

Consultas Realizadas

Licitación 473469 - MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION (PLURIANUAL 2025-2026)

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
<p>En el PBC del llamado se solicita una póliza de seguro de taller por el monto de Gs. 1.100.000.000.</p> <p>Al respecto, manifestamos que las aseguradoras emiten pólizas en distintos montos y que la finalidad esencial de este requisito es otorgar una cobertura adecuada a la convocante frente a posibles siniestros o inconvenientes derivados de la prestación del servicio.</p> <p>En este sentido, consideramos que el monto de Gs. 1.000.000.000 resulta suficiente y razonable para garantizar ampliamente la finalidad de la cobertura exigida, atendiendo al principio de proporcionalidad en los requisitos de contratación previsto en la normativa vigente.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos se sirvan aclarar si existe la posibilidad de ajustar el requerimiento establecido en el pliego al monto mencionado de Gs. 1.000.000.000.-</p>		

Consulta 2 - Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
<p>En relación al requisito que establece: "El taller deberá estar ubicado a una distancia de recorrido no mayor de 10 kms a la redonda del edificio de la Convocante", solicitamos que se aclare el criterio de medición que se aplicará para la verificación de este punto, considerando que la expresión "a la redonda" puede interpretarse como distancia en línea recta (radio) desde el edificio de la convocante, mientras que la expresión "distancia de recorrido" hace referencia a la distancia efectiva a transitar por calles o rutas, solicitamos dicha aclaración a fin de evitar interpretaciones dispares y garantizar igualdad de condiciones entre oferentes.</p>		

Consulta 3 - Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
<p>Solicitamos que se amplie la distancia a al menos 12 km de la sede de referencia, ya que se trata de una exigencia desmedida y desproporcional, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada. Teniendo en cuenta que el propio PBC en foja 26 establece que "El taller oferente deberá contar indefectiblemente con el servicio de grúa propio o tercerizado permanente para todos los vehículos de la Institución para el transporte desde cualquier punto del país.", ello evidencia que la ubicación del taller a una distancia mayor no representa impedimento operativo ni económico relevante, puesto que el traslado de los vehículos ya está garantizado contractualmente. De esta manera la Convocante limitaría considerablemente la participación de más oferentes que poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer las necesidades de la convocante en este llamado. Es por ello que solicitamos, ampliar la distancia a por lo menos 12km y así dar mayor participación a talleres con el fin de no limitar innecesariamente la participación de oferentes con capacidad técnica y operativa adecuada, que podrían estar ubicados a una distancia algo mayor pero con igual o mejor nivel de servicio. Esto ampliaría el espectro de posibles oferentes y dar lugar a una mejor competencia de ofertas para la convocante, se pide tener en consideración nuestra solicitud ya que además de restrictivo, se considera técnicamente innecesario, contraviniendo claras disposiciones previstas en el Art. 45° de la Ley N° 7021/22.</p>		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
En donde dice: Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente. Se solicita amablemente a la convocante permitir la acreditación del requisito con la presentación de la mesa de entrada de la solicitud ante la autoridad competente, de esta manera se fomentaría la participación de oferentes del rubro.		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
Se observan inconsistencias en el apartado en donde menciona lo siguiente: "Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de 850 m2 como mínimo de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del plano de la propiedad.", sin embargo, en los documentos requeridos para acreditar la capacidad técnica se desprende lo siguiente: "2. Copia del título de propiedad. En caso de presentar inmueble arrendado deberá presentar copia del título de propiedad y contrato el cual deberá tener una vigencia mínima de dos años contados desde la apertura de ofertas." existe una contradicción en la titularidad del inmueble, por un lado menciona "no tercerizado" y en documentos requeridos permite la posibilidad de arrendamiento, favor subsanar via adenda a fin de evitar inconvenientes a la hora de evaluar.		